

1. ¿A estas alturas (marzo de 2004), y entendiendo agotado el período presupuestario de 2003, queremos **saber cuál ha sido el destino de la partida presupuestaria conocida como 0,7 %, o ayuda al desarrollo**, aprobado en el citado ejercicio económico, no constándole a nuestro grupo el uso de la misma?.
2. En el apartado de ruegos y preguntas del pleno ordinario de 4 de noviembre de 2003, IU-PPI hizo una pregunta a su señoría encaminada a conocer la fecha de aplicación en Miajadas de las medidas previstas en la tercera fase del Plan Regional de Recogida Selectiva de Residuos Urbanos, y en relación con ello, qué era lo que se está haciendo desde distintos órganos técnicos y de participación del municipio para preparar y sensibilizar a los ciudadanos ante la entrada en vigor de dicho Plan. Un mes después su señoría respondió con evasivas, notificando que el Ayuntamiento había firmado un acuerdo con la Dirección General de Medio Ambiente en el sentido de que Miajadas entraba dentro del Tercer Plan de Recogida Selectiva de Residuos Sólidos Urbanos. La pregunta no es retórica la respuesta sí, pues este grupo es consciente de la firma de tal acuerdo, lo que desconoce este grupo y la ciudadanía de Miajadas es ¿cuándo va a ponerse en marcha dicho Plan?. Le advertimos que la entrada en funcionamiento del Plan de Recogida selectiva de Residuos Sólidos no será una gracia de su señoría ni de la Junta de Extremadura, pues al fin y a la postre, como ha quedado reflejado en las tasas aprobadas el 31 de diciembre 2003, los ciudadanos pagaremos por este servicio. Y puesto que vamos a pagar por ello, parece justo que exijamos su puesta en marcha inmediata, en aras de contribuir a la mejora de la calidad medioambiental.
3. En sesión extraordinaria celebrada el 31 de diciembre de 2003, junto al resto de tasas, se aprobó la que corresponde al uso del transporte público municipal, preguntamos ¿cuándo se pondrá en marcha dicho servicio habida cuenta que es preceptivo la aprobación del pliego de condiciones para que, mediante concurso público, las empresas interesadas puedan hacer propuestas y proceder a la adjudicación de dicho servicio municipal? No sé si el ejecutivo es consciente que se está acabando el segundo trimestre y que, el servicio se creaba fundamentalmente para solucionar el transporte escolar municipal. Dada la imposibilidad temporal de poner en marcha el servicio de transporte antes de la finalización del curso escolar, la Comisión de Gobierno tendrá que explicar a los padres de alumnos por qué se aprueba una tasa y se crea un servicio local para que entre en funcionamiento un curso lectivo después.
4. Con fecha de 11 de diciembre de 2003 el pleno corporativo, en sesión extraordinaria, aprobó el convenio mediante el cual se delega en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación de Cáceres la gestión y recaudación de los Tributos Locales. Puesto que de ello dependerá en adelante una gran parte del capítulo de ingresos del Ayuntamiento de Miajadas preguntamos ¿cómo se arbitra la prestación real de este servicio (horas de dedicación semanal) y cuál es el horario de dedicación real del funcionario destinado por la Diputación a tales menesteres?. La pregunta la formulamos porque en varias ocasiones, el que les habla, ha apreciado que el servicio está desatendido dentro de los días y horario previsto para ello, viéndose los ciudadanos obligados a hacer cola ante una ventanilla vacía sin que se conozca el paradero de dicho funcionario. Desde luego no se facilita la colaboración ciudadana para cumplir con las obligaciones fiscales si no se presta este servicio atendiendo a parámetros de calidad y puntualidad.